



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno
(2021)

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Edilberto Menco Goselin
Radicado N°: 2004-00038

En memorial que antecede la apoderada general del banco agrario, solicita al despacho la revocatoria del poder conferido al doctor Álvaro Antonio Castro González, y dentro del mismo confiere nuevo poder al doctor Cesar Solórzano Riaño para que continúe con el trámite del proceso; ahora bien, revisado el expediente, el juzgado estima que dicha solicitud se torna improcedente, toda vez que el proceso se encuentra **TERMINADO** por desistimiento tácito, en auto de fecha 24 de octubre de 2012, donde a su vez se ordenó el desglose de los documentos del expediente.

En mérito de lo expuesto, el juzgado...

RESUELVE:

Abstenerse de dar trámite, por improcedente, a la solicitud de revocatoria y reconocimiento de personería, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ

Juez

Firmado Por:

JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL
VIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a86e7e5cdc64e654dce1b2668a0b9e9c2a2725dd5a6360095a966
91aa6b8fbe9**

Documento generado en 25/06/2021 11:54:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**